III. Otras disposiciones

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

11005 *ACUERDO de 29 de mayo de 2001, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se ordena hacer público el Acuerdo de la Sala de Gobierno de la Audiencia Nacional, en su reunión de 7 de mayo de 2001, por el que se aprueba la incorporación de una adición en el apartado primero de las normas de reparto de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, aprobadas por la mencionada Sala de Gobierno en su sesión de 28 de junio de 1999 y hechas públicas por Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 20 de julio de 1999.*

La Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión de 29 de mayo de 2001, acordó hacer público el Acuerdo de la Sala de Gobierno de la Audiencia Nacional, en su reunión de 7 de mayo de 2001, por el que se aprueba la incorporación de una adición en el apartado primero de las normas de reparto de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, aprobadas por la mencionada Sala de Gobierno en su sesión de 28 de junio de 1999 y hechas públicas por Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 20 de julio de 1999, del siguiente tenor literal:

«Incorporar una adición en el apartado primero de dichas Normas de Reparto a fin de incluir entre las materias asignadas a la Sección Tercera, los recursos dirigidos contra actuaciones procedentes del Ministerio de Ciencia y Tecnología.»

Madrid, 29 de mayo de 2001.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

DELGADO BARRIO

11006 *ACUERDO de 29 de mayo de 2001, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se resuelven solicitudes sobre reconocimiento del mérito preferente del conocimiento del idioma propio de determinadas Comunidades Autónomas.*

La Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su sesión del día 29 de mayo de 20001, adoptó el acuerdo siguiente:

Aprobar las propuestas de la Comisión de Calificación del Consejo General del Poder Judicial en relación con las solicitudes presentadas por alumnos de la Escuela Judicial, en las que interesan que se les reconozca el mérito preferente del conocimiento oral y escrito del idioma oficial propio de determinadas Comunidades Autónomas, a los efectos previstos en los artículos 341.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 108 a 114 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109.4 del Reglamento antes citado, notificar el texto íntegro del acuerdo a los interesados con indicación de que contra el mismo cabe interponer recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación al interesado, y publicar en el «Boletín Oficial del Estado» los solicitantes que seguidamente se expresan, a los cuales ha sido reconocido este mérito:

Apellidos y nombre	Idioma
Calatayud Chollet, Víctor	Valenciano y catalán.
España Arbona, Clara	Valenciano y catalán.
Fernández Muñoz, María Paz	Valenciano y catalán.
Mas Piña, Rosa María	Catalán.
Martín Claver, Sandra	Catalán.
Martín Hernández, Rocío Novelda	Catalán.
Peiró Aspurz, María José	Valenciano y catalán.
Penadés García, José Matías	Valenciano y catalán.
Sanchís Osuna, Francisco	Valenciano y catalán.
Sanz Anchuela, María Luisa	Catalán.
Soler Rubia, Nuria	Valenciano y catalán.
Vaño Hurtado, Nuria	Valenciano y catalán.

Madrid, 29 de mayo de 2001.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

DELGADO BARRIO

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

11007 *RESOLUCIÓN de 16 de mayo de 2001, de la Secretaría de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica, por la que se hace pública la concesión de ayudas para Lectorados de Español en Universidades extranjeras.*

Por Resolución de la Secretaría de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica, de fecha 29 de diciembre de 1999 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de enero de 2000), de conformidad con la Orden de 13 de junio de 1994 por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones y ayudas de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas, se hizo pública la convocatoria de ayudas para Lectorados de Español en Universidades extranjeras.

Por Resolución de 21 de julio de 2000 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de agosto), se hizo pública la concesión de ayudas para Lectorados de Español en Universidades extranjeras, quedando pendiente el Lectorado de Copenhague (apartado quinto de la citada Resolución).

Realizada la selección por parte de la Universidad de Copenhague (Dinamarca), de conformidad con el apartado 7.—Selección, de la Resolución de 29 de diciembre de 1999, y en aplicación a lo dispuesto en la Orden de 3 de abril de 2001 por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de becas y ayudas de la Secretaría de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica («Boletín Oficial del Estado» de 6 de abril) y en la Resolución de 1 de marzo de 2001, de la Secretaría